



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3468 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Pública N° 003 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que el 28 de septiembre de 2015, el vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación pública y cuyo objeto consiste en: **ADQUISICION Y DOTACION DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014.**

Que la Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.370.268.610) MCTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 44915 fecha 28 de septiembre de 2015, con la siguiente afectación: con cargo a recursos CREE, C- **Inversión**, Rubro: Mantenimiento, remodelación, adecuación y dotación de Laboratorios – CREE 2014, **Centro de Costo**, 61102, **Vigencia Fiscal**, 2015, **Valor**, **(\$1.370.268.610)**.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 29 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

Que el día 30 de septiembre de 2015, se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación pública N° 003/2015 por parte de la firma **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4.

Que el día 2 de octubre de 2015, se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación pública N° 003/2015 por parte de la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6.

Que el 06 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos las observaciones presentadas al pre pliego de condiciones por parte de las firmas **NUEVOS RECURSOS S.A.S** y **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S** así como las respuestas de las observaciones del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3468 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Pública N° 003 de 2015".

Que mediante Resolución N° 3053 del 06 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015, documento que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 09 de octubre de 2015 a las 3:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 07 de octubre de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes firmas: (i) **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4, quien autorizo al señor **JORGE LUIS CORTES GONGORA**, identificado con cedula de ciudadanía 19.392.621 de Bogotá (ii) **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, quien autorizo al señor **JUAN SEBASTIAN GRACIA CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía 80.874.032 de Bogotá, quienes radicaron manifestación dentro del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015.

Que el día 07 de octubre de 2015, se recibió observación en la Oficina de Vice Recursos Universitarios al pliego definitivo del proceso de invitación pública N° 003 de 2015 por parte de la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, y que por ser la observación extemporánea y por fuera de los términos establecidos en el calendario definitivo del proceso de la invitación Pública N° 003/2015, se le dio tratamiento de derecho de petición a la solicitud presentada.

Que el 09 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos la observación presentada al pliego de condiciones definitivo por parte de la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S** así como la respuesta de la observación del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 09 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: (i) **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit N° 830.065.750-6, (ii) **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4.

Que conforme al art 60 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 13 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Cristina Ospina Ladino - Directora Programa de Ingeniería Agroindustrial - parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 61 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 el día 19 de octubre de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015.

Que el 20 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S , identificada con Nit N° 830.065.750-6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
NUEVOS RECURSOS S.A.S , identificada con Nit N° 830.014.721-4.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de TRES (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 23 de octubre de 2015, dentro del término de traslado para presentar **Observaciones de las evaluaciones**, se verifica que se recibieron al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, observación a la evaluación técnica de las firmas **ELECTROEQUIPOS**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 3468 DE 2015

"Por la cual se declara Desierto el Proceso de Selección de invitación Pública N° 003 de 2015".

COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit N° 830.065.750-6, y **NUEVOS RECURSOS S.A.S**, identificada con Nit N° 830.014.721-4.

Que el 28 de octubre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las respuestas emitidas por la Evaluadora Técnica, a las observaciones que presentaron los oferentes, en la cual se concluye que NO cumplen técnicamente las empresas **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S**, y **NUEVOS RECURSOS S.A.S**

Que conforme al art 61 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 29 de octubre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Cristina Ospina Ladino - Directora Programa de Ingeniería Agroindustrial - parte Técnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICION Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014**".

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICION Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2015, cuyo objeto es: **ADQUISICION Y DOTACIÓN DEL LABORATORIO MOVIL PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO FCARN 54 0412 2014**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de desierto y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de declaratoria de desierto en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal l) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES

Proyectó: Elizabeth Cagua D. VRU/LICITACIONES